PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS INSTALACIONES TRAS LA EMERGENCIA POR COVID-19

Versión: 0.1

Fecha de elaboración 05***/0***2***/2021***

Protocolo para la atención del retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19

E***laborado por:***

Vicerrectoría Administrativa

Secretaría General

Revisado por:

Rectoría

Vicerrectoría Académica

Elaborado con base en el protocolo

aprobado por CONESUP:

PROTOCOLO GENERAL PARA LA ATENCIÓN POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS: RETORNO SEGURO A LAS INSTALACIONES TRAS LA EMERGENCIA POR COVID-19 Versión: 0.5 Fecha de elaboración 12/07/2020 Protocolo de atención general: dirigido a Universidades privadas, elaborado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y CONESUP.

CONTENIDO

Prólogo ***5***

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN ***7***

1.1 Objetivo 7

1.2 Campo de aplicación 7

2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA ***7***

2.1 Documentos de referencia 7

2.2 Los lineamientos 9

2.3 Normativa: decretos, directrices, resoluciones, reglamentos 11

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS ***12***

3.1. DEFINICIONES 12

Caso Confirmado por COVID-19 12

Caso Probable por COVID-19 13

Caso sospechoso por COVID-19 13

Coronavirus (CoV) 14

Desinfectantes 14

Servicio de Salud 15

Consultorio Médico 15

Clínica 15

4. ABREVIATURAS ***15***

4. PRINCIPIOS ***16***

5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN ***16***

6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN ***18***

6.1 Generalidades 18

6.2 Medidas de limpieza, higiene y desinfección. 21
Laboratorios de cómputo 22
Aulas 23
Biblioteca 23
Clínicas de Psicología y consultorios jurídicos: 24
Áreas comunes 24
Procedimiento de limpieza y desinfección 25
Servicios sanitarios: 25
6.3 Protocolos para lavado de manos, tos, estornudo 26
6.4 Productos de limpieza y desinfección 28
6.5 Productos o utensilios desechables utilizados en el proceso de limpieza y desinfección. 28
6.6 Identificación de puntos críticos para la desinfección 31
7. LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO 39
7.1 Plan de continuidad del servicio educativo 39
7.2 Distanciamiento entre personas en el lugar de trabajo 39
7.3 Hábitos de higiene del colaborador en el lugar de trabajo 40
7.4 Atención a proveedores 40
8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS O 41
ESTUDIANTES 41
8.1 Generalidades 41
8.2 Verificación de personas infectadas 42
8.3 Accionar de la institución en caso de confirmarse COVID-19 42
9.COMUNICACIÓN 43
10. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 44

OTRAS REFERENCIAS *45*

ANEXOS *46*

Prólogo

En el mes de marzo del 2020, ante el aumento de casos confirmados, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias determinaron la necesidad de elevar la alerta sanitaria vigente por el COVID-19 a alerta amarilla. El 17 de marzo el Ministerio de Educación Pública dispuso la suspensión de la modalidad de clases presenciales, tanto para la educación primaria, la secundaria como la universitaria, dado el riesgo que supone para efectos del contagio, la aglomeración de personas.

En el marco de la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del coronavirus, y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias de carácter preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta, ante la posibilidad de contagio en centros de trabajo, estudio o lugares en los que se presenta aglomeración de personas.

Debe comprenderse que:

> "*COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca* "(OPS/OMS, 2020)

Acorde con las directrices del Ministerio de Salud y el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), la Universidad De La Salle ha desarrollado el presente Protocolo de regreso a clases Post- Covid- 19 para toda la comunidad universitaria.

Con miras a afrontar la etapa de reintegración a las actividades normalmente desarrolladas como parte del quehacer universitario, y conociendo lo sensible de este periodo de

transición que demanda un sumo cuidado, a fin de minimizar lo más posible la dispersión del virus, se ha creado este protocolo que permitirá dar a conocer el proceso a colaboradores, estudiantes, proveedores; así como cualquier otra persona relacionada con la vida estudiantil, siempre presentando como fin último resguardar la integridad física de todos y cada uno de ellos.

Este documento está sujeto a ser actualizado, a efecto de que responda, en todo momento, a las necesidades y lineamientos sanitarios vigentes. Se ha contado con la participación y validación de:

Nombre completo	Puesto
Francisco Mesén Morales	Vicerrector administrativo
Catalina Villagra Palacios	Secretaría General
Rodolfo Marín Angulo	Rectoría
Gilberto Alfaro Varela	Vicerrector Académico

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

1.1 Objetivo

"Brindar las pautas necesarias para lograr un regreso controlado y seguro a la presencialidad, con el fin de mitigar los efectos del COVID-19, en la Universidad De La Salle".

1.2 Campo de aplicación

Este protocolo fue elaborado con base en el documento enviado por el CONESUP, llamado: PROTOCOLO GENERAL PARA LA ATENCIÓN POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS: RETORNO SEGURO A LAS INSTALACIONES TRAS LA EMERGENCIA POR COVID-19 Versión: 0.5 Fecha de elaboración 12/07/2020 Protocolo de atención general: dirigido a Universidades privadas, elaborado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y CONESUP.

La Universidad De La Salle, tiene claro que el retorno a la presencialidad implica, tal como lo ha solicitado el CONESUP, usar una combinación de lo presencial junto con la educación a distancia, bimodal, elearning y otras con la que se ha venido trabajando, así como las herramientas tecnológicas adecuadas para la continuidad del servicio educativo; mientras se mantenga vigente la emergencia decretada por el Ministerio de Salud o según lo disponga el Ministerio de Educación Pública.

2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

2.1 Documentos de referencia

Los documentos que amparan la toma de decisiones para el sector de la educación superior privada son los siguientes:

1. PROTOCOLO GENERAL PARA LA ATENCIÓN POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS: RETORNO SEGURO A LAS INSTALACIONES TRAS LA EMERGENCIA POR COVID-19 Versión: 0.5 Fecha de elaboración 12/07/2020 Protocolo de atención general: dirigido a Universidades privadas, elaborado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y CONESUP.

2. El Decreto Ejecutivo 42227-MP-S como prevención ante la pandemia por COVID-19, implica tomar las medidas necesarias ante tal situación.
3. La Directriz presidencial y del Ministerio de Salud No. 082-MP-S.
4. Los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación.
5. Acuerdos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) en las sesiones No. 877, asuntos varios, punto B; No. 879, artículo 7; No. 880, asuntos varios, punto B; sesión No. 881, puntos 3 y 6, todas del 2020.
6. El Reglamento General del CONESUP (RGC), cuando menciona el derecho del estudiantado a contar con una educación universitaria de calidad "por tratarse de un derecho humano fundamental, el Estado debe velar por su respeto, conforme señalamos. Esto hace que deba controlar, ejerciendo una labor de vigilancia e inspección, el cumplimiento de normas y requisitos mínimos y de un adecuado equilibrio entre educador y educando. Es obvio que desde ese punto de vista el Estado se encuentra legitimado para intervenir mediante la autorización previa y aprobación. (...) Las personas pagan por tener una óptima educación y por ende es eso lo que debe ofrecerse. No solo invierten dinero, sino que también invierten años de su vida, que nunca recuperarán y, por ende, la labor de vigilancia e inspección estatal debe ser a priori y no posterior, cuando el daño ya sea irreversible" (RGC).
7. El Reglamento General del CONESUP cuando menciona que "…la sociedad costarricense exige y merece el esmerado cumplimiento de los más altos estándares de calidad en la educación universitaria privada, para que ésta contribuya efectivamente al desarrollo integral de la persona humana y a la formación del capital humano que incremente la ventaja comparativa nacional en el concierto internacional de las Naciones".
8. Los oficios comunicados del CONESUP a las universidades privadas, con la idea fundamental implementar acciones que permitan mitigar la transmisión del virus COVID-19: CONESUP-DE-073-2020, CONESUP-DE-074-2020, CONESUP-DE0802020, CONESUP-DE-091-2020, CONESUP-DE-101-2020, CONESUP-DE-108-2020, CONESUP-DE-127-2020 y CONESUP-DE-196-2020.
9. La directriz N° 78-S-MTSS-MIDEPLAN, de 2 de abril del 2020, dispuso que: "El Ministerio de Educación Pública, mediante resolución administrativa motivada, deberá establecer las medidas correspondientes a implementar en dicho Ministerio,

minimizando la cantidad de personas funcionarias que prestan servicios presencialmente y garantizando a la vez, la continuidad del servicio público."

10. La resolución N° MS-DM-2592-2020 / MEP-00713-2020 "El personal administrativo de las oficinas centrales, oficialía mayor, direcciones regionales, supervisiones y otras dependencias ministeriales especializadas, incluyendo secretarias, asistentes de oficina, conserjes y operadores móviles, realizarán sus labores preferentemente por teletrabajo cuando sus funciones sean compatibles con esta modalidad laboral; o en condición de disponibles desde sus casas para atender cualquier llamado de su superior jerárquico, lo anterior para evitar el congestionamiento de personas en los edificios públicos y contribuir al distanciamiento social solicitado por las autoridades sanitarias".
11. El seguimiento a la Ley para Regular el Teletrabajo, Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 42083 del 20 de diciembre de 2019, Directriz N°073-S-MTSS del 09 de marzo de 2020 y el artículo 3 de la resolución N° MS-DM-2382-2020/MEP-0537-2020.

2.2 Los lineamientos

Lineamientos generales para Centros Educativos, Guarderías y Similares (Pre-Escolar, Escolar, Universitaria y Técnica) Públicos y Privados por COVID-19, marzo 2020:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/version_3_lineamientos_centros_educativos_03032020.pdf,
Lineamientos generales para la atención diaria de Personas con Discapacidad en Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD) y otros establecimientos de atención a Personas con discapacidad en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) LS-SP-001
Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19), Mayo, 2020 LS-CS-014

Ministerio de Educación Pública. Disposiciones preventivas para la suspensión temporal de lecciones en centros educativos públicos y privados debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)

Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19, abril 2020:
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/LS_CS_005_actividades_humanas.pdf

Lista de comprobación de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/caja_herramientas/lista_comprobacion_protocolos_sectoriales_v2_13052020.xlsx

Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario. Versión 00 6 23 de junio 2020: LS-SS-006

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_ss_006_etgr_dbr_19052020.pdf

Lineamientos nacionales vigilancia, infección coronavirus:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_21052020_v13.pdf

Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19 Costa
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilanc ion_infeccion_coronavirus_v12_24042020.pdf

Lineamiento general para centros de trabajo
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamiento_general_centros_tra bajo_v4_20032020.pdf

Lineamientos generales para oficinas con atención al público (Bancos, correos, instituciones del Estado, Poder Judicial, empresas privadas de servicios) debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) :

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamiento_general_servicios_atienden_publico_v1_17032020.pdf

Lineamientos para salud

Lineamientos generales para hospitales, consultorios médicos, clínicas, servicios de emergencias y servicios de urgencias, públicos y privados por Enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19). LS-SS-007:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_ss_007__consultorios_hospitales_24052020.pdf

Lineamientos generales para reinicio de sistemas de ventilación general, aire acondicionado y sus tuberías de agua relacionadas en edificios de ocupación general-control de Legionella en edificios o espacios reutilizados- (COVID-19), mayo 2020. LS-S I-014

Guía para la continuidad del negocio.
https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/guia_continuidad_negocio_v1_21042020.pdf

Para concesionarios de alimentos

Lineamientos generales para servicios de alimentación debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19):

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/LS_CS_008_restaurantes.pdf

Otros que aparecen en el apartado de referencias.

2.3 Normativa: decretos, directrices, resoluciones, reglamentos

1. Ley de CONESUP No.6396
2. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.
3. Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019 y su Reglamento.
4. Reglamento General del CONESUP .
5. Decreto Ejecutivo 42227-MP-S Declaratoria de Emergencia Nacional.
6. Decreto Ejecutivo 42221-S Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19
7. Decreto Ejecutivo 42248 Suspensión de Contratos de Trabajo,
8. Decreto Ejecutivo N° 42083 del 20 de diciembre de 2019,
9. Resolución N° MS-DM-2592-2020 / MEP-00713-2020
10. Resolución Nº MEP- 0530- 2020
11. Directriz 073-S Medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19).
12. Directriz 076-S Suministro de agua potable ante la alerta sanitaria del COVID-19.
13. Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN Funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia por COVID-19.
14. Directriz N° 78-S-MTSS-MIDEPLAN
15. MEP. Retorno a clases presenciales para después de vacaciones de medio período, 17/05/2020.
16. MTSS- CP-010-2020 MTSS-

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1. DEFINICIONES

Caso Confirmado por COVID-19

- Corresponde a una persona a quien se la ha confirmado, la infección por el virus que causa la enfermedad COVID-19, indistintamente de los

síntomas y signos clínicos. La confirmación la harán los laboratorios públicos y privados que cuenten con una prueba capaz de identificar genes de SARS-CoV-2, que cuenten con autorización de una entidad regulatoria externa tal como Food and Drug Administration (FDA) o su equivalente, debidamente autorizada por el Ministerio de Salud, así como el Centro Nacional de Referencia de Virología del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa).

Caso Probable por COVID-19

- Un caso sospechoso para quien la prueba para el virus COVID-19 no es concluyente; o
- Un caso sospechoso para quien la prueba no pudo realizarse por algún motivo.

Caso sospechoso por COVID-19

- Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria como, por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal) y que cumpla al menos uno de los siguientes criterios:

a. No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.

b. Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas

c. Antecedente de haber iniciado el cuadro clínico ya descrito en los 14 días posteriores de haber estado en contacto cercano:

   i Con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días de haber ocurrido ese contacto.

   ii Con alguna persona que haya sido contacto directo (en el posible período de cuarentena de esta última) de un caso confirmado

- Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG).
- Una persona con anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia reciente (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología que explique la presentación clínica.
- Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable, sospechoso o haber visitado un centro médico que atiende casos por COVID-19.

Coronavirus (CoV)

- Son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERSCoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos. Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoVOC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

Desinfectantes

- Se incluyen desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de cloro (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de un cloro de concentración 40-50 gr/L). También son eficaces concentraciones de etanol 62-71% o peróxido hidrógeno al 0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de estos. Siempre se deben utilizar de acuerdo con lo indicado en las Fichas de Datos de Seguridad. Dependiendo de

la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia.

Servicio de Salud

- Servicios en los que profesionales o técnicos debidamente autorizados por el colegio profesional respectivo u otro órgano competente, realizan actividades generales o especializadas de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación o rehabilitación de la enfermedad, o cuidados paliativos. La atención puede ser ofrecida de forma ambulatoria o con internamiento.

Consultorio Médico

- Servicio de salud en el que un profesional en medicina brinda atención a un individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

Clínica

- Establecimiento en el que se puede ofrecer varios tipos de servicios de salud de forma ambulatoria.

4. ABREVIATURAS

CEI: Comité de Emergencia Institucional

CNE: Comisión Nacional de Emergencias

CONAPDIS: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

CONESUP: Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada

EPP: Equipo de Protección Personal

MEP. Ministerio de Educación Pública

MS: Ministerio de Salud

UNIRE: Asociación Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica

RGC: Reglamento General del CONESUP

4. PRINCIPIOS

El sector o subsector se compromete a cumplir con los principios aceptados de buena conducta en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles. A continuación, se presentan los principios en los cuales deben basarse:

a) Rendición de cuentas
b) Transparencia
c) Comportamiento ético
d) Construcción colectiva con las partes interesadas
e) Respeto al principio de legalidad
f) Respeto al principio de libertad de enseñanza
g) Respeto a los Derechos Humanos
h) Derecho a la Educación
i) Protección de la salud de toda la comunidad universitaria

5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

El presente protocolo representa una medida de preparación ante una eventual reapertura de los servicios educativos. Para la aplicación del presente protocolo, se consideran los siguientes lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud:

- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19 Versión 002 del 28 de abril 2020:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineam_generales_reactivar_activ_hum_medio_covid_19_v2_28042020.pdf

a) Previo al ingreso o permanencia en las instalaciones:

i. Evitar el contacto cercano con personas que están enfermas por implicaciones virales.

ii. Al trasladarse en un medio de transporte público, ha de hacerse uso de protección respiratoria (mascarillas o caretas).

iii. En todo momento, deben mantenerse los protocolos de lavado de manos, evitar tocarse el rostro, saludo sin contacto, protocolo de estornudo y tosido, realizar la limpieza y desinfección de superficies, y mantenerse en la burbuja social según lo establece el Ministerio de Salud.

iv. En caso de encontrarse enferma(o), no presentarse a la Universidad (sea estudiante o parte del personal docente-administrativo)~~;~~ Por lo tanto, tiene el deber de consultar a la línea telefónica 1322, o al centro de salud de adscripción, para que sea valorado y se defina el mecanismo para su respectiva recuperación. Si se cuenta con el recurso de médico de empresa, consúltesele.

b) Adicionalmente, cuando la persona se encuentre en la Universidad:

i. Al ingresar al centro de trabajo o estudio, debe realizar de inmediato protocolo de lavado de manos. La universidad cuenta con facilidades para tal efecto.

ii. Se debe transitar por las rutas establecidas, tanto de ingreso como de salida. La Universidad debe velar porque los espacios sean accesibles a personas con alguna discapacidad.

iii. En todo momento, se debe mantener el distanciamiento físico procurando una separación de al menos 1,8 metros.

iv. Se debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.

v. Se han de cubrir la boca y nariz al toser o estornudar con pañuelo, o desechable, y descartarlo en la basura o utilizar el protocolo de estornudo o tosido (véase anexo 2).

vi. Los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia deben limpiarse con un desinfectante o con alcohol.

vii. Toda persona debe seguir el protocolo de lavado de las manos: agua y jabón durante al menos 20 segundos con mayor frecuencia, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar (véase anexo 2).

viii. Si no hay agua y jabón disponibles, debe usarse un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado entre 60° y 70º.

ix. Toda persona debe informarse a través de fuentes oficiales y no difundir información falsa o de fuentes no confiables.

x. Según lo ameriten las condiciones en la institución, se recomienda usar el recurso de la modalidad de teletrabajo, tal como lo establece el decreto ejecutivo 073SMTSS.

xi. Durante el tiempo de almuerzo, se debe mantener un aforo del 50%, y mantener la distancia preventiva de 1.8 metros en el espacio designado para este fin. La universidad establecerá el procedimiento acorde a las condiciones

6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

6.1 Generalidades

El objetivo es implementar y controlar las acciones de prevención y contención del virus por COVID-19, con el fin de facilitar al personal de las universidades y a sus estudiantes un acceso seguro a los servicios educativos. Por eso:

1. La Universidad, a través de todos los colaboradores, velará por el cumplimiento de las medidas definidas para la prevención y contención del COVID-19, de los empleados, estudiantes, profesores y personas externas.

2. El teletrabajo se mantendrá y promoverá en los puestos en los que sea posible, con el fin de evitar contagios por desplazamientos y reducir el contacto; de igual manera, las reuniones se realizarán de manera virtual, la herramienta oficial será Google Meets. En el caso de los colaboradores que estén en presencialidad las reuniones serán de dos personas, para aquellas que requieran más de 3 personas se harán de forma virtual. Como medida de salud en el trabajo, la universidad garantizará el derecho a la desconexión digital de los colaboradores que desempeñen su labor mediante el teletrabajo, en horarios que no correspondan a su jornada laboral.

3. La Universidad identificará, establecerá y modificará los espacios de aquellos puestos o lugares que faciliten la interacción entre su personal y sus estudiantes, con el fin de guardar las medidas preventivas correspondientes, sin mermar la calidad de la atención y considerando la accesibilidad para toda persona.

4. La universidad es responsable de restringir el número de personas dentro del establecimiento, procurando mantener el distanciamiento social (distancia de 1.8 metros entre personas.

5. Se mantendrán medidas de limpieza e higiene efectivas, principalmente, en aquellas superficies que se manipulan con frecuencia como: manijas, muebles de recepción, mostradores, vitrinas, estantes, sillas, mesas, equipo de cómputo, datafonos, entre otros.

6. La universidad garantizará a sus colaboradores el debido equipo de protección personal, así como, su correcto uso en el desempeño de sus labores, en especial para aquellos funcionarios que atienden a público en general o sean personas con algún riesgo. Se velará por el uso obligatorio de mascarillas.

7. Se mantendrá informados a los colaboradores y población universitaria en general, sobre la situación nacional por COVID-19 y medidas preventivas.

8. Se garantizará los insumos para la limpieza y desinfección de todas las áreas de trabajo.

9. Se suspenderán las actividades de tipo social, recreativo y deportivo.

10. Se cuenta con información en espacios visibles sobre los protocolos de lavado de manos y estornudo y tos (véanse anexos), información sobre COVID-19, distanciamiento social y toda aquella otra información que permita que la comunidad educativa esté enterada sobre las buenas normas en la aplicación de protocolos.

11. Los espacios como áreas de trabajo y aulas están ventilados, sin crear corrientes bruscas de aire. No se usarán ventiladores, ni aires acondicionados en espacios reducidos.

Cuadro 1. Ubicación estratégica de la información sobre los procedimientos generales de prevención ante el COVID-19

Protocolo	Ubicación (Áreas estratégicas)
Lavado de manos	• Sanitarios • Comedor • Pasillos • Pantallas de proyección • Correos electrónicos • Intranet/Campus Virtual
Tos y estornudo	
Evitar tocarse el rostro	
Uso de EPP	
Saludo sin contacto	
Prohibición de escupir en el piso/sonarse la nariz fuera del servicio sanitario	

Uso apropiado del microondas y refrigeradoras	

Fuente: a partir de información del Ministerio de Salud, 2020

6.2 Medidas de limpieza, higiene y desinfección.

1. Antes y después de la limpieza, el personal, al igual que cualquier otra persona que esté en las instalaciones deberá aplicar debidamente el protocolo del lavado de manos.
2. Es fundamental que, durante la realización de las actividades de limpieza, ninguna persona proceda a tocarse el rostro.
3. Es de suma importancia que mientras se mantengan casos activos en el país con COVID-19, el personal con factores de riesgo evite exponerse a realizar labores de limpieza y desinfección.
4. Todo colaborador, durante la limpieza y desinfección de superficies, deberá hacer uso de equipo de protección personal EPP (pantalla facial, protección respiratoria y guantes).
5. En todo momento, se deberán seguir las instrucciones del fabricante para asegurarse que los desinfectantes estén preparados y se manejen de forma segura y adecuada, usando el EPP correspondiente, para evitar la exposición a sustancias químicas.
6. Las personas a cargo del aseo deberán desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° y 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
7. Para la limpieza de aparatos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, audífonos, mouse, celulares, impresoras, entre otros), se utilizará una toalla limpia y desinfectante según recomendaciones de los fabricantes.

8. Al hacer uso de los implementos reutilizables para realizar la limpieza y desinfección en estas tareas, el personal deberá asegurarse de usar los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de 70°.

9. No se debe sacudir con paños o toallas que se utilicen para limpiar y desinfectar.

10. Al barrer, se deberá realizar lentamente de forma tal que se evite que el polvo y otros agentes presentes en el piso se suspendan en el aire.

11. El personal de aseo es responsable de recoger inmediatamente los residuos que se recolectan al barrer o limpiar.

12. El personal de aseo no deberá apretar las bolsas en las que se depositan los residuos tratando de reducir su volumen y por ninguna razón se debe apoyar la bolsa contra el cuerpo tratando de cerrarla.

13. La desinfección general de estaciones laborales, se realizará entre turnos o reuniones, para ello se hará uso de un desinfectante, alcohol al 70% o solución con hipoclorito de sodio.

14. En áreas estratégicas, se contará con unidades de alcohol en gel para uso de la comunidad universitaria.

Laboratorios de cómputo

1. El personal docente, administrativo y estudiantes deben acatar las medidas de protección necesarias y el uso obligatorio de mascarilla.
2. Cada vez que finalice un grupo y antes de iniciar otro, debe repetirse la rutina de limpieza.
3. A la entrada del recinto, existirá alcohol en gel entre 60º y 70º a disposición de las personas que ingresen a las instalaciones.

4. El aforo será del 50% tal como lo emite la directriz emanada por parte del Ministerio de Salud, con un distanciamiento entre estudiantes de 1.8mts.
5. Todos los equipos se desinfectarán, tales como: computadoras, otros, luego de ser usados.

Aulas

1. Las aulas consideran un aforo del 50%, con un distanciamiento de 1.8mts entre pupitres o mesas, y personas.
2. Antes y después de ser usadas, el personal de limpieza desinfecta las superficies de contacto.
3. En cada aula se colocarán en lugares visibles los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos; así como, la disposición o advertencia de no consumir alimentos en el aula, el cual es de cumplimiento obligatorio por parte de docentes, estudiantes y administrativos.
4. No se utilizan ventiladores de aspas, particularmente en espacios cerrados y de poca circulación de aire.
5. Para la realización de pruebas de evaluación ordinarias o de grado, además de considerar el aforo, se comunica al estudiantado el procedimiento a seguir durante el tiempo de realización de la prueba (aforo, implementos EPP, otros).
6. Toda la información se encuentra accesible a la población estudiantil.

Biblioteca

1. En la biblioteca se alicará un aforo no mayor al 50%, con un distanciamiento de 1.8mts entre los puestos de trabajo individual y se considera este distanciamiento en mesas comunes. El personal usa protector facial y gabacha.
2. La Universidad cuenta con bibliografía académica en línea, con las debidas licencias, para la consulta de estudiantes de forma segura.
3. El personal de limpieza realizará el aseo del lugar al menos tres veces al día.
4. A la entrada del recinto, se cuenta con alcohol en gel de entre 60º y 70º a disposición del usuario.

Clínicas de Psicología y consultorios jurídicos:

1. En la clínica de psicología y en el consultorio jurídico, se respetan las recomendaciones de aforo y prevención en el distanciamiento, lavado de manos y otras directrices generales emanadas por el Ministerio de Salud.
2. Los estudiantes y personal docente utilizarán la vestimenta y protección adecuadas.
3. Una vez atendida cada persona, se procederá con los procesos de desinfección de los equipos.

Áreas comunes

En cuanto al uso de las áreas comunes, se señala para cada una de ellas lo siguiente:

1. Espacios como zonas de comida, zonas verdes, salas de estudio y oficinas se mantiene un aforo del 50%.
2. El personal encargado del aseo realizará permanentemente la limpieza de las superficies (mesas de comida, pisos, agarraderas).
3. El personal de atención (sodas y oficinas) usará protector facial o lentes de seguridad, mascarilla y guantes.
4. Para el pago de alimentos o de cuotas universitarias, se dará, preferencia al pago con tarjeta o transferencia electrónicas.
5. En la zona de comida, se tendrán demarcados los espacios a efectos de guardar el distanciamiento requerido.
6. El personal que atiende los locales de comida atenderá y promoverá las medidas sanitarias.
7. Se contará con señalización en piso antes de ventanillas.
8. Se adoptarán medidas para que personas usuarias de sillas de rueda, puedan hacer las gestiones, manteniendo el distanciamiento físico.

Toda la información se comunicará a la comunidad universitaria, usando para ello las redes sociales, correos o afiches en áreas específicas y visibles.

Procedimiento de limpieza y desinfección

La universidad coordinará e instruirá al personal de limpieza para que se sigan los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.

Es importante señalar que la universidad colocará lavamanos con agua, jabón, toallas desechables en las zonas de espacios comunes como sodas y bibliotecas, además de que velará para que siempre existan estos implementos, en los servicios sanitarios.

Servicios sanitarios:

1. El personal de limpieza, durante la realización de sus labores, lava las paredes, el lavamanos, la jabonera, las perillas de la ducha y la puerta con una esponja impregnada de una solución desinfectante. Se recomienda una solución de cloro al 0,5% o sustituto, preparado el mismo día que se va a utilizar (véase el anexo 1).

2. Antes de iniciar el lavado del inodoro, el personal de aseo vacía el agua del tanque previamente al menos una vez. Luego, esparce la solución desinfectante que es hipoclorito de sodio en una concentración de 5:100 (véase anexo 1) preparado el mismo día que se va a utilizar, por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás, las tuberías y las bisagras.

3. Ante una situación de caso sospechoso o confirmado, y se detecta un área de sanitario, ésta deberá ser lavada por lo menos tres veces al día.

4. Se verifica que, al terminar la limpieza, los drenajes (desagües) estén despejados.

5. En el caso de servicios sanitarios: se cuenta con papel higiénico, jabón antibacterial, alcohol en gel de entre 60° y 70°, toallas de papel para secado de manos (lineamiento general para la reactivación de actividades humanas – instalaciones).

6. Se limpian con frecuencia las llaves de lavamanos.

La desinfección en los servicios sanitarios se efectúa en periodos más continuos. En la limpieza y desinfección, se prefiere utilizar implementos desechables. Si se usan implementos reutilizables en estas tareas, éstos se desinfectan utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) cuando se usa cloro doméstico se utiliza a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se agrega 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se utiliza alcohol de entre 60° y 70°.s antes del COVID-19 (véase anexo 1).

6.3 Protocolos para lavado de manos, tos, estornudo

Como parte de la aplicación del Protocolo "*Medidas preventivas ante el COVID-19*", se informa periódicamente al personal administrativo, docente y estudiantado, en todo momento, sobre el correcto lavado de manos siguiendo el protocolo establecido (en el anexo 2, se encuentran los afiches publicados por el Ministerio de Salud, los cuales son utilizados para la comunicación a todo el personal).

Las siguientes instrucciones estarán ubicadas en áreas estratégicas para fomentar la salud de las personas y la disminución del contagio por COVID-19.

- <u>Instrucción escrita de protocolo de lavado de manos</u>
  1. Mojar las manos con agua
  2. Aplicar suficiente jabón para cubrir la superficie de las manos
  3. Frotar las manos palma con palma

4. Frotar la palma derecha sobre el dorso izquierdo con los dedos entrelazados y viceversa
5. También, palma con palma con los dedos entrelazados
6. Restregar la parte posterior de los dedos con la palma opuesta, y con los dedos entrelazados.
7. Frotar formando círculos del pulgar izquierdo con la palma derecha y viceversa.
8. Frotar formando círculos, hacia atrás y hacia adelante con los dedos cruzados de la mano derecha y la palma izquierda y viceversa
9. Enjuagarse bien las manos con agua
10. Secar bien las manos con una toalla de un solo uso o al aire
11. Usar una toalla para cerrar el grifo, y deséchela
12. *Las manos ahora están limpias*

- <u>Instrucción escrita de protocolo de tos y estornudo</u>

1. Cubrirse la boca y la nariz con la parte superior del brazo, haciendo presión para evitar la salida de gotitas de saliva.
2. O, cubrirse con un pañuelo desechable.
3. Depositar el pañuelo en el basurero, no lanzarlo al medio ambiente
4. Nunca se debe tocar la cara, si no se ha lavado las manos con agua y jabón.

- <u>Instrucción escrita de prevención del contagio</u>

1. Lavarse bien sus manos con frecuencia para evitar la contaminación.
2. Cubrirse la boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo cuando tosa o se estornude.
3. Evitar tocarse los ojos, nariz y/o boca sin antes haberse lavado las manos.
4. Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia.

6.4 Productos de limpieza y desinfección

Todos los productos siguen las especificaciones recomendadas por el Ministerio de Salud. Los elementos por utilizar son, al menos, los siguientes:

1. Escoba
2. Palo piso
3. Paños reutilizables
4. Extensión para limpiezas de altura (plástico)
5. Toalla desechable
6. Guantes de nitrilo reutilizable o guantes de látex/nitrilos desechables
7. Balde escurridor
8. Mopa
9. Isopo para servicios sanitarios
10. Esponjas
11. Escobilla
12. Atomizadores 750ml / Botellas
13. Carrito de limpieza
14. Squich
15. Basureros (de pedal)

En el anexo 3, se presenta una mayor lista con productos de limpieza.

6.5 Productos o utensilios desechables utilizados en el proceso de limpieza y desinfección.

Por otro lado, entre los productos o utensilios desechables utilizados en el proceso de limpieza y desinfección, se encuentran los siguientes:

Cuadro 2. Utensilios de limpieza y su proceso de desinfección

Utensilios	Proceso de limpieza y desinfección
Escobas y escobillas (Servicios sanitarios – Aulas- Áreas administrativas)	Se realiza el lavado con agua y jabón, después de cada turno
Palo piso y mechas (Servicios sanitarios – Pasillos)	Se realiza el lavado con agua y jabón frecuentemente y limpieza profunda una vez después de cada turno
Paños reutilizables	Se realiza el lavado con agua, jabón y cloro, tres veces al día. Secado es al aire libre.
Guantes reutilizables	Se realizar el lavado con agua y jabón, posteriormente se desinfectan con solución desinfectante. Secado al aire libre.
Balde escurridor	Se realiza el lavado con agua, y jabón al finalizar cada jornada. Se realiza su secado al aire libre, colocándolo boca abajo.
Mopa	Se realiza el lavado con agua y jabón al finalizar cada jornada. Su secado es al aire libre.
Isopo para servicios sanitarios	Se realiza el lavado con agua, y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.

Esponjas	Se realiza el lavado con agua, y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.
Atomizadores y botellas	Se desinfectan frecuentemente en su zona exterior con solución a base de alcohol.
Carrito de limpieza	Se realiza el lavado con agua, y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.
Escurridor de piso	Se realiza el lavado con agua, y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.

Fuente: a partir de información del Ministerio de Salud, 2020.

6.6 Identificación de puntos críticos para la desinfección

Cuadro 3. Puntos críticos

LUGAR	LUGAR
Oficinas	ventanales
Salas de reunión	Equipo de seguridad y salvamento
Comedores	Barandas y pasamanos
Sanitarios	Manijas de puertas
Salas de lactancia materna	Puertas
Aulas	Bodegas
Salas magnas y auditorios	Casetas de seguridad
Laboratorios	Estacionamiento
Talleres	Clínicas y consultorios
Centros de Documentación (bibliotecas)	Ágoras
Equipos de fotocopiado e impresión	
Plazoletas	

Fuente: Ministerio de Salud, 2020.

6.7 Equipo de protección personal (EPP)

Al momento de la adquisición de los EPP, se valida su calidad tomando como base las normas nacionales de Costa Rica e internacionales (véase https://www.inteco.org/juntos-en-la-prevencion).

Por otro lado, se siguen las recomendaciones del Ministerio de Salud establecidas en *los Lineamientos generales para el uso del EPP, para prevenir la exposición por Coronavirus (COVID-19)*

Algunas de estas son las siguientes:

- Ante todo, las personas tienen como principal responsabilidad su propia salud y seguridad, por eso deben mantener y aplicar, en todas las actividades, las medidas de seguridad, las precauciones estándar y las precauciones adicionales según se establezca en este documento, para el uso correcto del equipo de protección personal en el marco de la emergencia COVID-19.

- Usar el equipo de protección personal idónea de acuerdo con el escenario, perfil profesional y la actividad que se va a ejecutar.

- Cualquier estudiante o funcionario de la institución que desee usar su propio equipo de protección personal, debe verificar que cumpla con los estándares necesarios.

- El personal docente, durante sus lecciones presenciales, debe utilizar mascarillas o caretas y Pantalla acrílica completa (caretas).

- El equipo de protección personal necesario para el desarrollo de las actividades de la organización va ser definido según las características del puesto de trabajo. Se da prioridad a puestos de trabajo que requieren de una relación directa con los clientes

internos y externos de la Universidad, personal de limpieza, y personal de salud en general, y de laboratorios específicos en el área de salud, química, y otros similares.

Pantalla acrílica completa

-Especificaciones: material PVC transparente, ajuste posterior con material lavable, soporte frontal fabricado en polietileno rígido, ajustable a distintas dimensiones de rostros, anti empañante, debe cubrir completamente los lados y longitud de la cara, visera interior de seguridad y liviana.

-Estándar de cumplimiento: UE 86/686/CEE, EN 166/2002, ANSI/ISEA Z87.12010.

- **Respirador de partículas biológicas**

-Especificaciones: presión negativa, doble correa y con clip.

-Estándar de cumplimiento: N95 (EEUU NIOSH-42CFR84), o FFP2 (Europa EN 149-2001), PFF2 (Brasil ABNT7NBR 13698:2011), o KN 95 (China GB2626-2006), o P2 (Australia/Nueva Zelanda AS/NZA 1716:2012), o Korea Clase 1 (Korea KMOEL-2017-64), o DS (Japón JMHLW-Notificación 214,2018).

- **Guantes de látex estériles**

-Especificaciones: puños largos, llegando por encima de la muñeca.

-Estándar de cumplimiento: UE 93/42/EEC Clase I, EN 455, ANSI/ISEA 105-2011, ASTM 6319-10.

- **Guantes de látex no estériles**

-Especificaciones: longitud total mínima del manguito de 280 mm, diferentes tamaños.

-Estándar de cumplimiento: UE 93/42/CEE Clase I, EN 455. UE 89/686/CEE Categoría III, EN 37ANSI/ISEA 105-2011, ASTM D6319-10

Guantes de vinilo

-Especificaciones: fabricado con resina en pasta de cloruro de polivinilo, Grado: FDC DNV2P (baja toxicidad). Menos de 0,8% de talco de almidón de maíz conforme Farmacopea (USP). Libre de látex. Ligeramente con talco, no estéril (aséptico)

-Estándar de cumplimiento: ASTM D5250 (00), EN 455-2(00), QSR, GMP, ISO 9001-2000. Autorizado por FDA.

- **Guantes de neopreno**

-Especificaciones: recubierto de neopreno. Terminación: palma lisa para NEO QUIM y palma texturada para NEO ROUGH. Interior: 100% algodón interlook. Gran elasticidad.

-Estándar de cumplimiento: en: 374:1994, EN 374:1194

- **Guantes PVC**

-Especificaciones: fabricado de PVC. Excelente resistencia.

-Estándar de cumplimiento: EN: 374:1994, EN 374:1194, EI 89/68

- **Mascarillas de tela**

-Especificaciones: cubrir nariz, boca y barbilla. Utilizar materiales que en contacto con la piel del usuario no presenten riesgos conocidos de irritación o efectos adversos para la salud. Garantizar un ajuste adecuado con la cara. Se requieren de dos capas, una de tela de algodón y una capa de tele antifluido.

Para limpiar, desinfectar y guardar de manera correcta el equipo de protección personal reutilizables, se debe considerar:

1. Lavar con agua y jabón después de utilizarlo y cuando estén sucios.
2. Desinfecte con soluciones a base de alcohol antes de utilizarlos.
3. Dejar secar al aire o secarlos con una toalla de papel limpia.
4. Guardarlos en una bolsa cerrada limpia para evitar que se contaminen

Cuadro 4. Uso de equipos de protección personal según ocupación

Ocupación	Equipo de protección recomendado
Servicio al cliente (externo o interno)	Mascarilla.
Misceláneos	mascarilla, guantes desechables o reutilizables
Personal de Mantenimiento	mascarilla, guantes desechables o reutilizables
Guardas de seguridad	Mascarilla
Docentes	mascarilla
Estudiantes	Protección respiratoria, recomendable que tenga despinzadores personales de alcohol en gel
Cajeros (Manejo de dinero)	Mampara acrílica y Mascarilla
Visitantes en general	Protección respiratoria
Contratistas *	Pantalla facial, mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables

Concesionarios de alimentos	Mampara acrílica y/o pantalla facial, mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables.
Personal de zonas de comida	Mascarilla facial y pantalla facial

Fuente: a partir de información del Ministerio de Salud

Instrucción escrita de uso de equipos de protección personal

Uso de mascarilla

1. Antes de colocarla, se debe lavar las manos con agua y jabón.
2. Asegurarse de usar el lado correcto de la mascarilla y verificar que no tenga rasgaduras o agujeros.
3. Cubrirse la boca y la nariz con la mascarilla y asegurarse de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
4. Cambiarse la mascarilla tan pronto como este húmeda o sucia.
5. Evitar tocar la mascarilla mientras se usa, pero si se hace, lavarse las manos antes y después de tocar la mascarilla.

Uso de pantalla facial Antes

de clocarla:

1. Lavarse las manos
2. Asegurarse que la pantalla facial no tenga grietas o agujeros
3. Asegurarse que esté limpia y desinfectada.

Para colocarla:

1. Tomar la parte superior de la pantalla con una mano y la tira elástica con la otra.
2. Colocar la pantalla frente al rostro fijando la parte superior interna en la frente y asegurarse que la pantalla cubra toda la cara

3. Colocar la tira elástica por detrás de la cabeza para que la pantalla quede fija.
4. Una vez puesta, no tocar la pantalla para evitar contaminación de las manos.
5. Lavarse las manos según protocolo

Para retirarla

1. Tomar la tira elástica con ambas manos
2. Levantar la tira elástica
3. Alejar la pantalla de tu cara
4. Evitar tocar la pantalla para no contaminar las manos
5. Lavarse las manos según protocolo

Para limpiarla

1. Debe limpiarse antes y después de usarla y cuando esté sucia.
2. Lavar la pantalla con agua y con jabón asegurándose que se limpien tanto la parte interna como la externa del equipo
3. Dejar secar al aire o secarla con una toalla de papel limpia
4. Guardarla en una bolsa cerrada para evitar que se contamine
5. Lavarse las manos según el protocolo

Uso de guantes

Para colocarlos:

1. Lavarse las manos y secar bien con una toalla de papel.
2. Tomar un guante por la parte abierta e introducir la otra mano colocando cada dedo en su lugar
3. Repetir el procedimiento con el otro guante
4. Una vez colocados ambos guantes se debe acomodarlos para que queden ajustados Para retirarlos

1. Pellizcar por el exterior el primer guante
2. Retirar todo el guante sin tocar la parte interior

3. Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior
4. Retirar el guante sin tocar la parte externa
5. Los guantes pueden lavarse y dejar secar para volver a utilizarlos nuevamente
6. Desechar los guantes dañados en el contenedor adecuado
7. Lavarse las manos según protocolo

Instrucción escrita de saludo sin contacto

Hay otras formas de saludar, no es recomendable: utilizar la mano, saludar de beso o abrazo; por lo cual se puede hacer

1. Con el pie
2. Juntado las manos como signo de reverencia
3. Agitando las manos
4. Con el puño de lejos (sin contacto)

6.8 Manejo de residuos

El manejo y desecho de residuos sólidos se establece por medio de un protocolo y se cuenta con equipo para ello.

La Universidad continuará con sus campañas de reciclaje y ubicará recipientes en espacios abiertos y no cerca de áreas comunes. Los contenedores que se usen, preferiblemente, deben ser de tapa y pedal.

Todo desecho que se genere durante la limpieza diaria se regirá por lo establecido en los lineamientos del Ministerio de Salud y el *Reglamento general para la clasificación y manejo de residuos peligros.* Con especial cuidado, se atenderá las áreas de plataforma de servicios, cajas, recepciones y cualesquiera otra donde se atienda público (sea este personal de la institución, estudiantes o visitantes).

7. LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO

7.1 Plan de continuidad del servicio educativo

La Institución cuenta con un Plan de Contingencia en el que prevé el cumplimiento de los servicios estudiantiles (para toda su población, considerando a las personas con alguna discapacidad), particularmente los académicos y aquellos que, por motivos de poco acceso, o requerir de presencialidad no pudieron desarrollarse.

7.2 Distanciamiento entre personas en el lugar de trabajo

1. El teletrabajo se mantendrá y promoverá en los puestos en los que sea posible, con el fin de evitar contagios por desplazamientos y reducir el contacto; de igual manera, las reuniones se realizarán de manera virtual, la herramienta oficial será Google Meets. En el caso de los colaboradores que estén en presencialidad las reuniones serán de dos personas, para aquellas que requieran más de 3 personas se harán de forma virtual. Como medida de salud en el trabajo, la universidad garantizará el derecho a la desconexión digital de los colaboradores que desempeñen su labor mediante el teletrabajo, en horarios que no correspondan a su jornada laboral.

2. En espacios comunes, donde se pueda hacer aglomeración, existen marcas en el piso que indican el distanciamiento recomendado; de igual forma, se establece para reuniones presenciales y en el desarrollo de lecciones. El personal de seguridad, administrativo o docente puede realizar recomendaciones a los usuarios de estos espacios con la finalidad de que se cumplan las normas de distanciamiento social.

3. Para la atención de ventanilla, se recomienda el uso de pantallas acrílicas transparentes.

Se acata los Protocolos Sectoriales emitidos por el Gobierno de la República, en donde se establece que "*Las reuniones o congregaciones de personas deben ser virtuales siempre*

que sea posible. Si son presenciales, las mismas deberán guardar el menor tiempo de extensión, y en todo caso no deben superar 1 hora". Se guarda una distancia mínima de 1.8 metros entre las personas asistentes a la reunión. Los recintos no sobrepasan el 50% de aforo.

En caso de que la reunión deba realizarse en un espacio cerrado sin aire acondicionado, se utiliza el equipo de protección personal y la reunión no debe ser mayor a 15 minutos.

7.3 Hábitos de higiene del colaborador en el lugar de trabajo

Todos los colaboradores de la institución están en la obligación de seguir los protocolos establecidos y las directrices y lineamientos del Ministerio de SALUD, el MEP y el CONESUP. Para este fin la institución proporciona los implementos necesarios mínimos para la prevención del COVID—19.

Se da prioridad al uso de espacios que cuentan con ventilación natural; de no disponerlo, se utilizan espacios con aire acondicionado (con los recambios de filtro según especificaciones del fabricante, en este sentido, se debe considerar el *Lineamiento general para reinicio de sistemas de ventilación general, aire acondicionado y sus tuberías de agua relacionadas en edificios de ocupación general-control de Legionella en edificios o espacios reutilizados-(COVID-19)*).

7.4 Atención a proveedores

La continuidad del servicio educativo es la prioridad y las cadenas de suministro que permiten esa continuidad, deben adaptarse a las condiciones que se provocan por la emergencia nacional. Por eso, en un corto plazo, la atención de proveedores se realiza de la siguiente manera:

- Se atiende con cita previa al proveedor.
- Se atiende por video llamada o correo electrónico las consultas o pedidos.
- Se solicita a los proveedores que cumplan con los procedimientos preventivos establecidos por la universidad.

8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS O ESTUDIANTES

8.1 Generalidades

De acuerdo con los **Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19** (LS-CS-005) del Ministerio de Salud, las *personas con síntomas o signos de resfrío o gripe no deben ir a lugares de trabajo, de estudio o de reunió*n, por lo que se debe ser vigilante del ingreso de personas que manifiesten síntomas de: fiebre, tos, dificultad para respirar, pérdida de olfato o algún otro síntoma relacionado con el COVID19.

En caso de que alguna persona presente síntomas como los mencionados, no deberá ingresar al centro educativo, o bien, retirarse de la Institución. El personal de la institución la dirigirá para que sea atendida por el área de salud o se referirá de inmediato al Centro de Salud más cercano.

8.2 Verificación de personas infectadas

En cuanto al accionar con funcionarios o estudiantes que presenten síntomas respiratorios, fiebre, tos, dificultad para respirar y que además hayan estado en áreas de riesgo de transmisión de la enfermedad o estado en contacto con personas sospechosas, confirmadas o probables, se verificará:

a. Ausentismo presentado días previos.
b. Ausentismo personal por “gripe” o “resfrío”, si la persona tiene síntomas, pero no cumple con las otras condiciones anotadas no es requerido reportarla.
c. Si hubiese un diagnóstico de casos positivos de COVID-19 en la institución, esta entraría en un periodo de desinfección de los recintos en donde esa persona estuvo en los días previos a la identificación del caso; a partir de ahí, se deben seguir las indicaciones sanitarias que ha emitido el Ministerio de Salud al respecto.
d. No visitar personas enfermas o con síntomas de gripe o resfrío.
e. Utilizar toallas de papel o papel higiénico al estornudar o toser y lavarse las manos inmediatamente.

8.3 Accionar de la institución en caso de confirmarse COVID-19

a. Se recomienda a las personas (con síntomas respiratorios y sin ellos) que eviten darse las manos, besarse, abrazarse y visitar a otras personas; evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz; no fumar; no auto medicarse y seguir todas las recomendaciones higiénicas ya mencionadas.

b. Para la atención de accidentes internos como caídas, desmayos, entre otros, se debe continuar con el protocolo interno de atención de emergencias y seguir las indicaciones que se establecen a lo interno de la institución; el personal de atención atenderá las medidas preventivas necesarias, por ejemplo, si se requiere medir la presión arterial, se utiliza el esfigmomanómetro digital. Este instrumento se desinfecta luego de que cada paciente haya sido atendido.

9.COMUNICACIÓN

Con la finalidad de brindar tranquilidad y promover un buen ambiente laboral, se ha establecido los siguientes mecanismos de comunicación a la comunidad universitaria:

a. Se compartirá los procedimientos, a partir del presente protocolo, relacionados con COVID-19 entre los miembros de su comunidad educativa, mediante correo electrónico y se colocará en la página web de la universidad.

b. El procedimiento será publicado en los medios digitales de la Universidad, por correo electrónico, y se mantendrá el documento en la página web a la disposición de todos los colaboradores, estudiantes y docentes.

c. Se envía al CONESUP, una declaración jurada en la que indique que cuenta con el procedimiento, se siguen los protocolos, y es de conocimiento de la comunidad universitaria.

d. Se solicita a los (as) estudiantes y funcionarios que practiquen las medidas generales de prevención en sus casas y en la institución, relacionadas con el protocolo de tos y estornudo, lavado de manos, entre otras.

e. Se vigila que todas las personas que acuden al centro educativo cumplen con las medidas sanitarias y de higiene y, sobre todo el personal.

f. Se suspende la realización de conciertos, ferias de la salud, festivales, intercambios estudiantiles (nacionales e internacionales) y similares, mientras dure la alerta por la emergencia sanitaria o hasta que se autorice su realización por parte del Ministerio de Salud.

g. Se está atentos para acatar inmediatamente los nuevos lineamientos que oficialice el Ministerio de Salud, con respecto a la suspensión, parcial o total, de las actividades.

Las autoridades universitarias, los miembros CEI, encargados de Recursos Humanos y

Vida Estudiantil están al pendiente de la comunicación durante la emergencia y son los responsables de mantener y actualizar la información. Para ello, se usan los medios idóneos con el fin de que el mensaje llegue a la comunidad universitaria.

10. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las Instancias que ejercen el control y la regulación de que estos lineamientos se cumplan siguiendo el protocolo aquí mencionado, con la búsqueda de evidencia correspondiente y estableciendo medios de verificación, los cuales pueden tomar como base a prácticas internacionalmente reconocidas de evaluación de la conformidad (mecanismos de inspección de acuerdo con la INTE/ISO 17020), son las siguientes:

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	**Medios de Verificación / Evidencia/responsabilidad**
Ministerio de Salud	Lineamientos generales
Ministerio de Educación	Aprobación de protocolo
CONESUP	Elaboración de protocolo y reportes de control al MEP Y MS; seguimiento de los procedimientos establecidos por las universidades privadas
Universidad La Salle Costa Rica	Desarrollo de procedimientos para ser enviados a CONESUP y aprobados por el Consejo; información del proceso al CONESUP.

OTRAS REFERENCIAS

CFIA (2020). Protocolo referencial sanitario para oficinas de Ingeniería y Arquitectura. Protocolo Prevención COVID-19

Comisión nacional de prevención de riesgos y atención de emergencias. Guía para la elaboración de planes de gestión del riesgo en Centros Educativos. San José.

CNE, MEIC, MTSS (2020) Guía para la prevención, mitigación y continuidad del negocio por la pandemia del covid-19 en los centros de trabajo

INTECO. Juntos en la prevención. https://www.inteco.org/en_US/juntos-en-la-prevencion

INTECO-CNE (2015). Normas de planes preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública. Requisitos. CNE-NA-INTE-DE-01, SAN JOSÉ

https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/medidas-administrativastemporales-suspension-lecciones-covid-19-revision-mep.pdf

ANEXOS

ANEXO 1

Los productos químicos que se utilizarán para la limpieza y desinfección serán:

Producto de desinfección	**Indicación de uso**	**Modo de utilización**
Alcohol al 70%	Desinfección de superficies y equipos	Fricción sobre la superficie a ser desinfectada
Hipoclorito de Sodio al 0,5%	Desinfección de superficies no metálicas y superficies con material orgánico luego de ser lavadas con agua y jabón	Fricción sobre la superficie a ser desinfectada.
Jabón o detergente doméstico normal	Para lavado de superficies previo a desinfección con solución de Hipoclorito de Sodio.	Fricción sobre la superficie a ser lavada

Fuente. Ministerio de Educación Pública, Protocolo de limpieza y desinfección.

El jabón o detergente doméstico normal debe ser utilizado para limpiar y luego, después de enjuagar, se debe aplicar desinfectante doméstico que contenga hipoclorito de sodio al 0.5% (es decir, equivalente a 5000 ppm).

No se deben mezclar productos desinfectantes. Los productos deben ser preferiblemente biodegradables

PREPARACIÓN DE LAS SOLUCIONES DE HIPOCLORITO DE SODIO (cloro)

Los cloros comerciales en Costa Rica, normalmente, poseen una concentración que varía entre 3.5 y 5% por lo que es importante leer la etiqueta del producto para realizar la dilución	Si se usa el cloro del 5% para preparar un litro de solución al 0.5%, deberán mezclarse 100ml de cloro (aproximadamente 6 cucharadas y 2 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro
Si se utiliza el cloro al para preparar un litro de solución al 0.5%, deberán mezclarse 143 ml de cloro (aproximadamente 9.5 cucharadas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro	Si se utiliza el cloro al 5% para preparar un litro de solución al 2%, deberán mezclarse 400 ml de cloro (aproximadamente 1.5 tazas y 5 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro
Si se utiliza el cloro 3.5%, para preparar un litro de solución al 2%, deberán mezclarse 570 ml de cloro (aproximadamente, 2 tazas, 2 cucharadas y 2 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro.	

Fuente, a partir de Información del Ministerio de Salud. 2020

ANEXO 2

Afiches MS: protocolos

file:///C:/Users/Mami/Pictures/afiche_desinfecte%20_superficies_01.pdf

file:///C:/Users/Mami/Pictures/personas_riesgo_covid_19.pdf

https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/materialcomunicacion/protocolos-ms/4171-protocolo-de-lavado-de-manos-1/file

https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/materialcomunicacion/protocolos-ms/4575-protocolo-de-estornudo/file

https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/materialcomunicacion/protocolos-ms?limit=20&limitstart=0

Fuente: Ministerio de Salud, 2020

Ministerio de Salud
Costa Rica
Prevenga el coronavirus en 6 pasos
1 Lavado de manos
2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos
3 Limpiar las superficies de alto contacto
4 Protocolo de estornudo y tos
1.8 metros
5 Distanciamiento social
6 Quedate en casa
ESTÁ EN TUS MANOS
CR contra el COVID-19
INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD

Protocolo de lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?
DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS
PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES
1
Humedezca las manos con agua y cierre el tubo
2
Aplique suficiente jabón
3
Frote sus manos palma con palma
4
Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
5
Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados
6
Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos
7
Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa
8
Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa
9
Enjuage abundantemente con agua
10
Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable
11
Use la toalla para cerrar la llave
Ministerio de Salud

Hay otras formas de saludar
no lo hagas de mano, beso o abrazo
CON EL PIE
JUNTANDO LAS MANOS
AGITANDO LAS MANOS
CON EL PUÑO DE LEJOS
CON ELCODO
Ministerio de Salud
Costa Rica

Forma correcta de toser y estornudar
Ministerio de Salud
CUBRA SU BOCA Y NARIZ CON LA PARTE SUPERIOR DEL BRAZO, HACIENDO UN SELLO PARA EVITAR SALIDA DE GOTITAS DE SALIVA
O CÚBRASE CON UN PAÑUELO DESECHABLE
DEPOSITE EL PAÑUELO EN EL BASURERO,
NO LO LANCE AL MEDIO AMBIENTE
NUNCA SE TOQUE LA CARA SINO SE HA LAVADO LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN
¡DETENGA EL CONTAGIO!

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19
Si sos:
Diabético.
Cardiópata.
Hipertenso.
Persona mayor.
Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.
Necesitamos cuidarte más:
Lavado de manos frecuente.
Nada de besos o abrazos.
Lejitos de personas con síntomas respiratorios.
Ministerio de Salud
Costa Rica

Ministerio de Salud
Costa Rica

ANEXO 3 Productos de limpieza

Producto	Uso del producto	Concentraciones
Limpiador todo propósito	Limpiador concentrado de uso general	Cocoamido DEA 60-100% Amino dietanol 4% Trietanolamina 5-10% Tall Oil 30-60% Surfactantes aniónicos1030%
Limpiador neutral	Limpiador neutro de uso general	
Alcohol Bactisan	Para lavarse las manos y reducir las bacterias de la piel	Metanol 1-10% Etanol 50-60%
Limpiador de vidrios	Limpiador de vidrios listo para usar	Aqua 98-100% 1-Metoxi-2-propanol 0.1-0.5% Alquil poliglucosido 0.10.5%
Desinfectante multiuso	Desinfectante	Cloruro de N-alquil-N, Ndimetil-N-bencilamonio 0.1-2.0% Alcohol etoxilado 0.1-2.0%

Jabón spray	Jabón de manos	Lauriléter sulfato de sodio 7-14%
Lysol desinfectante	Aerosol desinfectante	Etanol 50-70% Propelente <10 Sacarinato <1
Detergente en polvo	Detergente	Ácido sulfónico lineal, silicato de sodio,
		carbonato de sodio, zeolitas 45-55%
Ajax cloro en polvo		
Cloro al 5%		
Abrillantador para pisos	Silicón concentrado para limpiar y abrillantar muebles de madera y plástico	Ácidos grasos insaturados 10-30% Poli-dimetilsiloxano 70-80% Metil-celulosa 10-30%

Cera para pisos de madera	Abrillantador de pisos	Cera autoemulsificable 25% Cloruro de polivinilo 2-4% Nonilfenol etoxilado 0. 10.5% Cloruro de benzalconico 0.03-0.10% Perfume 0.2-0.4%
Ambientador de olor		
Dispensador de desinfección en servicios sanitarios por goteo		
Dispensador de aromatizante fragancia wiseair para servicios sanitarios		
Pastilla pato purific para servicios sanitarios		
Lavaplatos	Crema de lavaplatos Orix Floral	Carbonato de sodio 15-25% Carbonato de calcio 3545%
		Dodecil benceno sulfonato de sodio 8-16%

Removedor de pisos	Removedor concentrado de acabado de piso	Agua 15-40% 2-butoxietanol 65% Monoetanolamina 10-30%

Fuente: a partir de información del Ministerio de Salud, 2020